	Desarrollo de Audiencia Privada y de la Audiencia de Suscripción de Acuerdo de Apoyo o Directivas Anticipadas	Código	TGA.CC-02 v.00
		Página	1 de 6

1. Objetivo y Alcance

Determinar los pasos y políticas necesarias a seguir por parte de los involucrados para el desarrollo efectivo de las Audiencias Privadas y las audiencias de Suscripción de Acuerdo de Apoyo o Directivas Anticipadas, con el fin de estandarizar y controlar la prestación de este servicio acorde a la normatividad aplicable

Comprende desde la identificación y cumplimiento de los compromisos previos para el desarrollo de la audiencia hasta el archivo de la documentación.

2. Responsable

Los responsables de dar cumplimiento al presente protocolo son:

- Estudiantes Conciliadores
- Docente de Práctica del Centro de Conciliación
- Coordinador del Centro de Conciliación

3. Definiciones

3.1 Acuerdos de Apoyo o Directivas Anticipadas

Proceso de escucha y apoyo a la persona con discapacidad intelectual y/o mental para identificar sus metas y apoyarla en que las logre. Las familias, instituciones y los sistemas tienen que garantizar que las preferencias de la persona con discapacidad sean reconocidas e implementadas, sin discriminación

3.2 Discapacidad

Deficiencia física, mental o sensorial, permanente o temporal, que limita a una persona para realizar alguna actividad esencial de su vida diaria, y que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

3.3. Personas con Discapacidad

Personas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales que, al interactuar con diversas barreras, ven impedida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Los siguientes son los tipos de discapacidad que pueden presentar los usuarios:

Elaboró		Aprobó		Validó	
Firma Luz Stella Villamizar Guerrero		Firma Ana Perfecta Gutiérrez Estrada		Firma Mabel Coronel	
Fecha	28 de junio de 2021	Fecha	28 de junio de 2021	Fecha	18 de agosto de 2021

INFORMACIÓN DOCUMENTADA NO CONTROLADA


	Desarrollo de Audiencia Privada y de la Audiencia de Suscripción de Acuerdo de Apoyo o Directivas Anticipadas	Código	TGA.CC-02 v.00
		Página	2 de 6

- Sensorial: Se refiere a los órganos de los sentidos, y puede ser visual, auditiva o sordoceguera.
- Intelectual o cognitiva: Síndrome de Down, autismo, problemas de aprendizaje, entre otros
- Motriz o física: Personas con deficiencias en su motricidad en miembros superiores e inferiores, deficiencias del sistema nervioso central que limitan o impiden su movilidad y desplazamiento, con o sin dispositivos de apoyo o prótesis. También se incluyen las personas de talla baja.
- Mental o psicosocial: Trastornos psicológicos o psiquiátricos.
- Múltiple: Personas con más de una de las deficiencias anteriores.

Las demás definiciones que aplican para el presente Documento se encuentran contempladas en la **Norma NTC ISO 9000 Sistema de Gestión de la Calidad. Fundamentos y vocabulario.**

4. Contenido


Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	TIEMPO	RESPONSABLE
1	PRESENTACIÓN DEL CONCILIADOR Y SUS PARTES		
1.1	El Estudiante Conciliador designado se identifica con el carnet que lo acredita como miembro activo del Consultorio Jurídico.	5 minutos	Estudiante Conciliador
1.2	El estudiante Conciliador y las partes se presentan e identifican, con Cédula de Ciudadanía.	5 minutos	Estudiante Conciliador Partes citadas
1.3	El Estudiante Conciliador indica a las partes el objeto de la diligencia, alcances, funciones como Conciliador, efectos jurídicos del acta de suscripción de Acuerdo de Apoyo o Directivas Anticipadas. NOTA: En caso de que el usuario se presente con apoderado, el conciliador debe indicar cuál es su rol dentro de la audiencia privada o de suscripción de acuerdo de apoyos y directiva anticipada.	5 minutos	Estudiante Conciliador
2	INDICACIONES PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIA PRIVADA		

	Desarrollo de Audiencia Privada y de la Audiencia de Suscripción de Acuerdo de Apoyo o Directivas Anticipadas	Código	TGA.CC-02 v.00
		Página	3 de 6

2.1	<p>Antes de iniciar con el desarrollo de la audiencia el estudiante Conciliador realiza una sensibilización a las partes sobre el desarrollo de la misma, en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explicar que la audiencia se realiza bajo determinados principios y valores. • Manifiestar las consecuencias de las declaraciones efectuadas por la persona titular del acto, al igual que la repercusión de su inobservancia. • Informar sobre la garantía de confidencialidad de la información y prevalencia de la voluntad y preferencias del usuario. • Explicarle a la persona que esta audiencia se realizará libre de cohesión, vicio, error, violencia, engaño. • Se dispondrá de los servicios de mediación lingüística y comunicacional, y apoyo psicosocial cuando ello sea necesario. • Dar a conocer el resultado producto de esta entrevista los cuales son formato FGA.CC-48 “Audiencia Privada para Suscripción de Acuerdo de Apoyo o Directiva Anticipada” y FGA.CC-52 “Constancia Realización Audiencia Privada”. 	15 minutos	Estudiante Conciliador Partes citadas
3	INDICACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO DE APOYO O DIRECTIVA ANTICIPADA		
	<p>Antes de iniciar con el desarrollo de la audiencia el estudiante Conciliador realiza una sensibilización a las partes sobre el desarrollo de la misma, en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reiterar las obligaciones que se derivan del acuerdo de apoyos o directiva anticipada que se suscriben: <ol style="list-style-type: none"> a. Ejercer el cargo de forma individual y respetando la voluntad y preferencias del titular del acto jurídico de apoyo. b. Respetar la confidencialidad de la información personal contenida en el acto que se suscribe. c. Actuar de manera diligente y honesta de acuerdo con los principios de dignidad, autonomía, primacía de la voluntad, no discriminación e igualdad de oportunidades. d. Mantener y conservar una relación de confianza con el titular del acto jurídico. • Exponer al titular del acto jurídico y a la persona de apoyo, el trámite para la modificación, finalización, revocación o sustitución del acuerdo de apoyo o directiva anticipada, y cerciorarse de su comprensión. • Se dispondrá de los servicios de mediación lingüística y comunicacional, y apoyo psicosocial cuando ello sea necesario. • Proponer posibles salvaguardas para que sean tenidas en cuenta como parte del acuerdo. • Explicar que el término de duración de un acuerdo de apoyos es de máximo 5 años. • Explicar a las partes los efectos de la audiencia de suscripción de acuerdo de apoyos y directivas anticipadas: se expide un acta de suscripción de acuerdo de apoyos y directivas anticipadas (FGA.CC-51 “Acta de Suscripción de Acuerdo de Apoyo o Directiva Anticipada”), una constancia de no suscripción de acuerdo de apoyos y directivas anticipadas (FGA.CC-54 “Constancia de no Suscripción de Acuerdo de Apoyo o Directiva Anticipada”). 	15 minutos	Estudiante Conciliador Partes citadas
4	DESARROLLO DE AUDIENCIA PRIVADA		

	Desarrollo de Audiencia Privada y de la Audiencia de Suscripción de Acuerdo de Apoyo o Directivas Anticipadas	Código	TGA.CC-02 v.00
		Página	4 de 6

	<p>La audiencia privada se realiza en la fecha y hora programada con la presencia del estudiante conciliador y la persona con discapacidad, teniendo en cuenta lo descrito en el TGA.CC-02 “Desarrollo de Audiencia Privada y de la Audiencia de Suscripción de Acuerdo de Apoyo y/o Directivas Anticipadas”.</p> <p>En esta audiencia se verifica que el usuario tiene la voluntad de suscribir el acuerdo de apoyo o directiva anticipada en donde se evidencie que no hay error, violencia, engaño o manipulación. Se deja constancia en el FGA.CC-48 “Audiencia Privada para Suscripción de Acuerdo de Apoyo o Directiva Anticipada”.</p> <p>NOTA 1: En el evento que el estudiante conciliador establezca que no es factible continuar con la audiencia privada, se procede a reprogramar la misma de acuerdo con las actividades 1.9.3, 1.9.4, 1.9.5.</p> <p>NOTA 2: si la persona con discapacidad no manifiesta su voluntad de querer suscribir el acuerdo de apoyo o directiva anticipada, se da por terminado el proceso, para ello se diligencia el formato FGA.CC-20 “Desistimiento parte Convocante” informando las razones de por qué desiste.</p>	30 minutos	<p>Estudiante Conciliador</p> <p>Partes citadas</p>
5	DESARROLLO DE AUDIENCIA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO DE APOYO O DIRECTIVA ANTICIPADA		
5.1	El estudiante conciliador debe realizar la audiencia de acuerdo a lo establecido en el TGA.CC-02 “Desarrollo de Audiencia Privada y de la Audiencia de Suscripción de Acuerdo de Apoyo y/o Directivas Anticipadas” .	5 minutos	Estudiante Conciliador
5.2	<p>En caso de no poder realizar la audiencia por la no comparecencia del convocado, se debe verificar si el FGA.CC-53 “Citación Audiencia de Suscripción de Acuerdo de Apoyo y/o Directiva Anticipada” fue recibido en la dirección aportada, se procede a verificar la causa de devolución:</p> <ol style="list-style-type: none"> Si es por dirección errada, por que la persona no reside en la dirección aportada o se encuentra cerrada, se indaga con el convocante la nueva dirección y se procede a reprogramar la audiencia. Se diligencia el FGA.CC-17 “Imposibilidad de Realización de Audiencia por Inexistencia de Notificación del Convocado”, Si por fuerza mayor alguna de las partes no asiste, pero alguna de las partes insiste en la realización de la audiencia, se procede a reprogramar la audiencia. En caso de excusa de las partes se cancela la audiencia y se fija una nueva fecha, que será comunicada vía telefónica en el FGA.CC-18 “Constancia de Notificación Telefónica Partes”. <p>El resultado de la audiencia puede ser:</p> <p>NOTA 1: En caso de lograrse acuerdo, se suscribe el FGA.CC-51 “Acta de Suscripción de Acuerdo de Apoyo y/o Directiva Anticipada”</p> <p>NOTA 2: En caso de no lograrse acuerdo se suscribe FGA.CC-54 “Constancia de no Suscripción de Acuerdo de Apoyo y/o Directiva Anticipada”</p> <p>NOTA 3: Si el resultado de la audiencia termina en la suscripción del FGA.CC-51 “Acta de Suscripción de Acuerdo de Apoyo y/o</p>	<p>Tiempo necesario no mayor al día siguiente de la realización de la entrevista o audiencia privada</p>	<p>Estudiante Conciliador</p> <p>Partes Citadas</p> <p>Coordinador Centro de Conciliación</p>

	Desarrollo de Audiencia Privada y de la Audiencia de Suscripción de Acuerdo de Apoyo o Directivas Anticipadas	Código	TGA.CC-02 v.00
		Página	5 de 6

	Directiva Anticipada” se diligencia el formato FGA.CC-49 “Acuerdo de Confidencialidad” .		
6	ARCHIVO DEL EXPEDIENTE Y EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE		
6.1	<p>Finalizada la etapa de conciliación, el estudiante conforma el expediente de cada caso dejando los soportes descritos en el presente procedimiento, en orden cronológico, anexa el FGA.CC-21 “Informe Seguimiento del Docente de Práctica del Centro de Conciliación y Coordinación y Asignación de Nota Final” en un término no superior a tres días hábiles, entregándola inicialmente al Docente de Práctica para la nota inicial y posteriormente a la Coordinación del Centro para una segunda nota la cual se promedia para la nota definitiva.</p> <p>NOTA 1: El estudiante que no entregue los soportes correspondientes para el archivo se le asigna una nota de 0.0 la cual se notifica por correo electrónico y se archiva por la Secretaria del Centro</p> <p>NOTA 2: Cuando el estudiante Conciliador se presenta frente a uno de sus evaluadores la nota final es el resultado de la división entre dos. Ejemplo: El Estudiante X diligenció el formato FGA.CC-21 “Informe Seguimiento del docente de Práctica del Centro de Conciliación y Coordinación y Asignación de Nota Final” y se presenta solamente ante el Asesor y este asigna una nota de 5.0 omitiendo la presentación ante el Coordinador, situación que conlleva a que la nota del Estudiante X sea 2.5</p>	30 minutos	Estudiante Conciliador Asesor, Coordinador y director del Centro de Conciliación
7	REPORTE AL APLICATIVO SICAAC		
7.1	<p>Pasados cinco días hábiles de la terminación del trámite, la Secretaria del Centro de Conciliación realiza el registro de las actas o constancias al SICAAC (Sistema de Información vigilado por el Ministerio de Justicia y del Derecho), imprime el registro, documento que se anexa al expediente.</p> <p>NOTA: En los casos en los que se presenta una inasistencia o Constancia de no Suscripción de acuerdo de apoyo y/o Directiva Anticipada, se realiza el archivo definitivo de la solicitud y cierre en el SICAAC.</p>	30 minutos	Auxiliar Administrativo
8	SEGUIMIENTO DEL ASUNTO		
8.1	<p>Cuando exista Acta de Suscripción de Acuerdo de Apoyo y/o Directivas Anticipadas se realiza el siguiente trámite:</p> <p>El Coordinador del Centro de Conciliación una vez al mes revisa las conciliaciones realizadas durante el mismo periodo y establece si se ha dado cumplimiento a los acuerdos llegados, rinde un informe de los mismos al Director del Consultorio Jurídico dejando evidencia magnética del trámite para reportarlo ante el SICAAC de manera periódica.</p>		
9	CIERRE DEFINITIVO DEL PROCESO		
9.1	Realizado el seguimiento y verificado el cumplimiento de lo establecido en los acuerdos, efectúa cierre en el SICAAC, imprime la constancia de Cierre Definitivo y la adjunta al expediente.	30 minutos	Auxiliar Administrativo
10	ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN		

	Desarrollo de Audiencia Privada y de la Audiencia de Suscripción de Acuerdo de Apoyo o Directivas Anticipadas	Código	TGA.CC-02 v.00
		Página	6 de 6

10.1	La información se archiva por expediente (organizado por número de radicación consecutivo acorde a la recepción de la solicitud), los cuales se encuentran relacionados en la Base de Datos del Centro de Conciliación.	30 minutos	Auxiliar Administrativo
-------------	---	------------	-------------------------

5. Documentos de Referencia

- NTC ISO 9000 vigente Sistema Integrado de Gestión. Fundamentos y Vocabulario.
- NTC ISO 9001 vigente Sistema Integrado de Gestión. Requisitos.
- Ley 962 de 2005 “Antitrámites”
- Ley 594 de 2000 Archivo General de la Nación.
- Reglamento Interno del Centro de Conciliación.
- Constitución Política de Colombia.
- Ley 640 de 2001
- Ley 1996 de 2019
- Decreto 1429 de 2020

6. Historia de Modificaciones

Versión	Naturaleza del Cambio	Fecha de Aprobación	Fecha de Validación

7. Anexos

No Aplica